



Provincia de Cierra del Fuego, Antártido e Télas del Atlántico Sur República Argentina ——— FISCALIA DE ESTADO 206.05 82.

Mediante Nota Nº 426/97 LETRA: I.S.S.T. - C.N. de fecha 22 de enero del corriente año los Sres. Víctor Hugo IRIARTE; Vicente del Valle SINCHICAY y Rubén Oscar HERRERA invocando el carácter de miembros de la Comisión Normalizadora creada a través de la Ley Provincial Nº 348, solicitan se informe "... si es necesario el dictado del acto administrativo por parte del Poder Ejecutivo Provincial, ratificando la Constitución de la mencionada comisión ...".

Al respecto debo señalar que tal como se expresa en el párrafo precedente, la "Comisión Normalizadora del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia" fue creada mediante la Ley Pcial. Nº 348, específicamente por medio del artículo 2º de la misma que dice:

- "... Créase la Comisión Normalizadora del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia, integrada por:
- a) Un (1) representante del Poder Ejecutivo Provincial;
- b) Un (1) representante del Poder Legislativo;
- c) Un (1) representante del Consejo de Administración anterior a la intervención ...".

De la lectura del artículo transcripto, surge que la ley se ha limitado a establecer como se compondrá el cuerpo colegiado más no el procedimiento a través del cual se realizará la designación de los integrantes de la Comisión Normalizadora.

En cuanto a lo puntualmente solicitado, esto es la necesidad de un acto ratificatorio por parte del Poder Ejecutivo Provincial, es opinión del suscripto que ello no corresponde.

En tal sentido debo señalar que la constitución de la Comisión Normalizadora creada por la Ley Nº 348 no está supeditada a la ratificación mediante acto administrativo del Poder Ejecutivo Provincial, sino a la correcta instrumentación de las designaciones por parte de quienes se encuentran representados (Poder Ejecutivo Provincial; Poder Legislativo y Consejo de Administración anterior a la intervención), aspecto éste que sólo





se ha podido corroborar en el caso del representante del Ejecutivo Provincial, a través del Decreto N° 3 de fecha 02/01/97, publicado en el boletín oficial de la Provincia N° 743.

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO Nº 0 0 7/97.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 28 ENE 1997

Dr. Control 105E VIA (IA CHIESA eccrete 1 Co Acumbs Jurídicos A e Fiscalia de Estado de la Provincia